



## Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00052280-NEU-MEI s/adquisición ropa de trabajo Dirección Pcial de Rentas.-

---

### VISTO:

El EE-2020-00052280-NEU-MEI de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura, correspondiente a expediente del Sistema Gestión Documental N° 8223-006088/20 del registro de la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del citado Ministerio; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto, se tramita la adquisición de indumentaria de trabajo de invierno para todo el personal convenionado dependiente de la Dirección Provincial de Rentas de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, correspondiente al período 2020, a través de los pedidos de suministro Nros. 5538/5551/5552 del registro del Sistema de Administración Financiera Provincial - SAFIPRO;

Que dicho requerimiento es en virtud al Convenio Colectivo de Trabajo (Ley 2894) de la Dirección Provincial de Rentas que establece la obligación de proveer de indumentaria de trabajo, hasta dos (2) veces al año, acorde al puesto a desempeñar y será de uso obligatorio para todos los trabajadores convenionados;

Que consta a fojas 26, la debida intervención por parte de la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos;

Que en virtud a lo informado por parte de la Dirección General de Recursos Humanos a foja 37, la Dirección Provincial de Rentas modificó las cantidades requeridas en función de detectarse agentes que se encuentran acogidos al sistema previsional y la falta de registro de un agente de la Delegación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la presente erogación, según lo informado por el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que conforme a los montos preventivos provenientes de los pedidos de suministro citados y el informe del Departamento de Presupuesto a fs. 43, corresponde formalizar el presente llamado a licitación pública (sobre único);

Que tomó intervención la Contaduría General de la Provincia, emitiendo opinión favorable al anteproyecto de decreto;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y los Decretos Nros. 2758/95, 381/17 y 1665/18 corresponde emitir la presente norma autorizando el llamado;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### D E C R E T A:

**Artículo 1º: AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a licitación pública (sobre único), para la adquisición de ropa de trabajo período invierno 2020, con destino a los agentes que se desempeñan en la Dirección Provincial de Rentas, dependientes de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del citado Ministerio.

**Artículo 2º: APRUÉBASE** el pedido de presupuesto que obra a foja 51/55 del Expediente N° 8223-006088/20 obrante en **IF-2020-00052358-NEU-MEI** y pliego único de bases y condiciones del llamado a licitación pública que como **IF-2020-00089259-ADM#MEI** forman parte del presente expediente.

**Artículo 3º: FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración de Economía del Ministerio de Economía e Infraestructura a fijar la fecha, lugar y hora de apertura de sobres para cuando lo crea conveniente, dentro de los plazos previstos en el artículo 11º del Reglamento de Contrataciones.

**Artículo 4º: DESIGNANSE** como miembros de la comisión asesora de preadjudicación a las siguientes personas: por la Dirección Provincial de Rentas, como miembros titulares el Sr. Sergio O. Calvo y la Sra. Verónica Carina Gómez y como suplentes, la Sra. Mónica Beltran y el Sr. Cristian Rodríguez; y por la Dirección de Compras y Contrataciones, como miembros titulares el Sr. Cristian Balboa, el Lic. Víctor Daniel Torres, y como suplente el Sr. Pablo Zabalo, dando cumplimiento al artículo 39º del Reglamento de Contrataciones.

**Artículo 5º:** El gasto total que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º, será atendido con cargo a la siguiente partida específica del Presupuesto General Vigente:

#### ACO. 017 – DIRECCIÓN SUPERIOR ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL

| JUR | SA | URP | FIN | FUN | SFUN | INC | PP | Pp | FUFI | Ub. Ge. | IMPORTE        |
|-----|----|-----|-----|-----|------|-----|----|----|------|---------|----------------|
| 04  | E  | 07  | 01  | 06  | 00   | 02  | 02 | 00 | 1111 | 0000    | \$ 5.810.000.- |

Total Preventivo: Pesos cinco millones ochocientos diez mil.

**Artículo 6º:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.

